

ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I/2009265927	COSME TRIAE SL	626,00
I/2009269058	ALCOBENDAS HABITAT SL	626,00
I/2009270169	CHURROS MAR SL	626,00
I/2009273506	CAMAIR SL	626,00
I/2009273708	CAMAIR SL	626,00
I/2009273809	CAMAIR SL	626,00
I/2009273910	GRAFIC SIGLO XXI AGRUPACION DE IMPRESORES SL	125,00
I/2009277243	INVERSIONES LOZGRAN SL	626,00
I/2009278657	JAVIER EDGARDO QUEZADA ALVA	626,00
I/2009280374	AHITOUR ABDESAM	626,00
I/2009281182	BERAJA STORE SL	1.878,00
I/2009281283	BERAJA STORE SL	S/RESOLUCION
I/2009286236	MARIA ISABEL CAMPO DIAZ	1.252,00
I/2009286337	MARIA CARMEN PEREZ GARCIA	700,00
I/2009287448	GUADALCLEAN SL	626,00
I/2009293411	AMALFI HOSTELEROS SL	1.252,00
I/2009295835	GLOBAL IMBISTRO SL	6.251,00
I/2009300178	HERMILLAN SL	6.251,00
I/2009318366	SERGIO LUIS SILVESTRE TORRELO	S/RESOLUCION
I/2009319073	EL GADAQUI - ABDERRAMAN	626,00
I/2009326046	MARTA OLALLA FERNANDEZ	350,82
I/2009326551	PLUSMAT CONSTRUCCIONES SL	626,00
I/2009335847	DAVID CANTERO CAMPOS	626,00
RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A SUJEROS RESPONSABLES CON DOMICILIOS EN OTRAS PROVINCIAS		
CÁDIZ		
I/2009278859	YOLANDA FERNANDEZ LOBATO	800,00
VALENCIA		
I/2009241069	COMPANYA D'OPERACIONS DE LLEVANT SL	0,01
ZARAGOZA		
I/2009252486	MERCK SHARP DOHME ESPAÑA SA	626,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid, por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sitas en calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte de que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2006005831	ASOCIADOS CTL DE FORMACION SL	3.005,07
I/2008231390	ORTIZESA SA	S/RESOLUCION
I/2008375274	MONTAJES DE FERRALLA GIPEUS SLL	626,00
I/2008425996	ANTONIO LORENZO DURAN	S/RESOLUCION
I/2008540073	ILDIKA PASCA	S/RESOLUCION

(02/13.506/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 27 de octubre de 2009 y número de registro de salida 20090000094716, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa "Construcciones y Obras Corsan, Sociedad Limitada", la resolución emitida el día 7 de octubre de 2009 en el expediente número 2008/122, tramitado a nombre del trabajador don Vasile Cozma, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

Primero.—Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente sufrido por el trabajador don Vasile Cozma, en fecha 3 de mayo de 2007.

Segundo.—Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables, "Construcciones y Obras Corsan, Sociedad Limitada" (con código de cuenta de cotización número 28/161103250), y "Constructora Cadarso XXI, Sociedad Limitada" (con código de cuenta de cotización número 28/131291514), que responderán solidariamente del mismo.

Tercero.—Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días, contados desde la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 23 de junio de 2009.—Firmado y rubricado.—La directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa "Construcciones y Obras Corsan, Sociedad Limitada", cuyo último domicilio conocido es calle Hermanos Trueba, número 55, 28018 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—Firmado.

(02/13.466/09)